



"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo".

SEGUNDO CONCURSO ACADÉMICO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2017

La Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM)

A través de la **Dirección Académica** y con fundamento en los Artículos 11, Fracción VIII y 14, Fracción III del Decreto de Creación de la UNIVIM

CONVOCA

- a) A los interesados en participar en el **Segundo Concurso Académico de Oposición Abierto 2017** para dos plazas de nueva creación de Tiempo Completo *Profesor Investigador Asociado "B"* adscritos a nivel licenciatura de la siguiente forma: uno para el programa de Herbolaria y Fitoterapia y uno para el programa de Seguridad Pública, con carácter determinado y vigencia del **16 de mayo al 15 de noviembre de 2017** bajo las siguientes especificaciones:

PROGRAMA EDUCATIVO	ÁREA DE DESEMPEÑO	CANTIDAD / CATEGORÍA
SEGURIDAD PÚBLICA	Profesionista con conocimientos probados en las siguientes áreas: Seguridad pública, Derecho penal, Ciencias políticas, Política criminal y Ciencias jurídico-administrativas.	1 (uno) Profesor Investigador Asociado "B"
HERBOLARIA Y FITOTERAPIA	Profesionista con conocimientos probados en las siguientes áreas: Herbolaria y fitoterapia, Ciencias de la salud y holísticas, Bioenergética, Químico-Fármaco-Biológicas.	1 (uno) Profesor Investigador Asociado "B"

- b) Los aspirantes a *Profesor Investigador Asociado "B"* deberán cubrir los siguientes requisitos:
1. Tener **grado de maestría** en el área para la que se contrata, preferentemente con grado de doctor.
 2. Tener por lo menos **tres años de experiencia en docencia de nivel superior** o en la investigación.
 3. Tener al menos **dos años probados de experiencia en docencia de nivel superior con modalidad en ambientes virtuales de aprendizaje**; se dará prioridad a trabajadores, tutores o diseñadores instruccionales de la UNIVIM que cumplan totalmente los requisitos descritos en la presente convocatoria.
 4. Contar con **publicaciones recientes**, producto de trabajos de investigación en revistas indexadas o arbitradas que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contratará.
- c) El *salario bruto mensual* a devengar para Profesor Investigador Asociado "B" será de **\$ 18,506.39** (Dieciocho mil quinientos seis pesos 39/100 m.n.) bajo el régimen de honorarios profesionales.



"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo".

- d) El contrato es por el período especificado en la vigencia, al cabo del cual el Profesor Investigador Asociado "B" tendrá un proceso de evaluación que definirá su recontractación acorde a las condiciones presupuestales de la institución.
- e) El Profesor Investigador Asociado "B" desarrollará actividades de docencia (tutoría y diseño de materiales), dirección de tesis, investigación y gestión académica, tanto en la licenciatura para la que se contrate como en otros programas académicos de licenciatura y posgrado, así como otras funciones que le sean encomendadas.
- f) El concurso consta de *dos etapas*; en la **primera etapa** se realizará una evaluación curricular de los aspirantes por el *comité revisor* (colegiado integrado por el personal adscrito a la Dirección Académica), sin necesidad de su presencia física, de acuerdo con la siguiente información:
- Perfil del aspirante para la plaza que se concursa.
 - Nivel y/o grado académico.
 - Experiencia docente.
 - Publicaciones y experiencia en investigación.
- g) Los aspirantes deberán enviar vía correo electrónico a direccionda@univim.edu.mx
1. Currículo Vitae.
 2. Anteproyecto de investigación (basado en las áreas de desempeño del programa para el que participa).
- Indicando en el cuerpo del mensaje:
1. Nombre completo.
 2. Grado Académico.
 3. Programa para el que se postula.
- A partir de la publicación de la presente y hasta el día **domingo 30 de abril de 2017 a las 23:59 horas**.
- h) Para que las solicitudes sean consideradas, deberán estar debidamente requisitadas conforme a la presente convocatoria. La Universidad se reserva el derecho de seleccionar a los candidatos afines a sus necesidades y requerimientos conforme a los programas y planes de estudio vigentes.
- i) Los documentos probatorios serán requeridos a los postulantes que pasen a la segunda etapa del concurso por la Dirección Académica durante su entrevista y, en su caso, cuando sean admitidos durante el proceso de contratación por la Subdirección Administrativa.
- j) El **viernes 5 de mayo de 2017 a las 16 horas** se publicará en la página web de la Universidad la lista de aspirantes aceptados para participar en la segunda etapa, así como fecha y hora en que deberán presentarse al concurso.
- k) En caso de que el aspirante pase a la **segunda etapa** del concurso, la Universidad requerirá su presencia física para realizar las pruebas siguientes:
1. **Entrevista** con la estructura de la Dirección Académica.
 2. **Prueba escrita** sobre conceptos básicos de educación virtual y manejo de plataforma. El temario general de esta prueba se dará a conocer a los aspirantes en la página web de



**Universidad Virtual
del Estado de Michoacán**

Gobierno del Estado de Michoacán



"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo".

la Universidad.

3. Exposición ante el *comité evaluador* (integrado en su mayoría por cinco pares académicos del programa educativo para el que participa) de una **clase presencial** abierta al público con apoyo de herramientas tecnológicas TIC¹ y TAC², cuyo tema se dará a conocer vía correo electrónico y en el portal web de la UNIVIM.
4. **Examen oral** sobre el anteproyecto de investigación o profesionalizante enviado, tema libre asociado al programa para el que participe (extensión máxima seis cuartillas, Arial 12, doble espacio) que será evaluado por el *comité evaluador*. Dicho anteproyecto será el que se debe adjuntar junto con su currículum vitae al momento de su postulación.

l) El concurso se llevará a cabo en las oficinas académicas de la UNIVIM, en Defensor de Chapultepec No. 1175, Col. Reserva de Guadalupe, Morelia, Michoacán, **los días 11 y 12 de mayo de 2017**.

m) La *comisión dictaminadora* (integrada por Rectoría y la Dirección Académica) publicará los resultados del concurso, el día **lunes 15 de mayo de 2017**, en la página web de la Universidad.

n) Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrán de dos días hábiles siguientes a la fecha en que éste se haya dado a conocer, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo ante la Dirección Académica de la UNIVIM, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.

o) Las inconformidades presentadas por los concursantes serán analizadas en un término no mayor de tres días hábiles, para emitir una resolución definitiva, que será inapelable.

p) Una vez resueltos los recursos de inconformidad, o transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, la Dirección Académica de la UNIVIM comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados los resultados del concurso, cuyo resultado final será inapelable, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza en los términos concursados.

q) El participar dentro de la presente convocatoria no obliga a la UNIVIM a la contratación.



ATENTAMENTE

Mtra. Silvia Mendoza Valenzuela
RECTORA DE LA UNIVIM

Morelia, Michoacán, a 4 de abril de 2017.

¹ TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

² TAC: Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento.